

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
CONSEJO DE RECURSOS HIDRICOS DE CUENCA CHIRA PIURA**

**ACTA**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA CHIRA PIURA**

En Piura siendo las 3.30 PM del día 13 de Octubre 2015, en el local del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chira Piura, Casa N° 1 - Proyecto Especial Chira Piura, se reunieron los integrantes del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chira Piura, Ing. Ronald Ruíz Chapilliquen, Presidente y representante del Gobierno Regional de Piura; Ing. Marcos David Castillo Mimbela, representante de la Autoridad Nacional del Agua; Ing. Juan Luis Silva García, representante de los Proyectos Especiales; Dr. Mario Antonio Montero Torres, representante de Universidades; Embajador Vicente Rojas Escalante, representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; Mg. Miguel Alberto Vélez Sancarranco, representante de Colegios Profesionales; Sr. Felipe de Jesús Ruíz Sánchez, representante de los Usuarios Agrarios; Sr. Germán Rosario Huamán Calle, representante de Comunidades Campesinas y el Ing. Fausto Asencio Díaz, Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chira Piura.

**INICIO DE LA SESIÓN**

Comprobado el quórum, el Presidente del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca (CRHC) Chira Piura, Ing. Ronald Ruíz Chapilliquén, dio la bienvenida a todos los participantes; saludando la presencia del Dr. Yury Pinto Ortiz, asesor de Alta Dirección de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y del Ing. Carlos Pomareda Benel, consultor del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) responsable de las acciones de evaluación del Proyecto de Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos (PMGRH); procediendo luego a señalar los puntos de la agenda a tratar.

**AGENDA:**

1. Funciones del CRHC Chira Piura y de la Secretaría Técnica.
2. Objetivos y alcances del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca Chira Piura
3. Otros

**DESARROLLO DE LA SESION:**

**ORDEN DEL DIA:**

- 1. Funciones del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chira Piura y de la Secretaría Técnica.**

Para abordar el tema, se invitó al asesor de Alta Dirección de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), Dr. Yuri Pinto Ortiz, quién realizó la exposición y explicación detallada de las funciones del Consejo de Recursos Hídricos y de la Secretaría Técnica.

El experto dejó claro de inicio que la ANA no gestiona la cuenca; resaltando que sus competencias recaen en la gestión integrada de los recursos hídricos en el país.

Indicó que la Ley de Recursos Hídricos N° 29338 y su Reglamento establece que los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, son órganos de naturaleza permanente e integrante de la ANA, que promueven la participación de todos los usuarios de agua, en la planificación y aprovechamientos sostenible de los recursos hídricos, a través de la implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos.

Resaltó que el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca tiene entre sus principales funciones elaborar e implementar el Plan de Gestión de Recursos Hídricos, conjuntamente con la Autoridad Administrativa del Agua (AAA). Además mencionó que el Consejo a través de su Secretaría Técnica participa en el otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, emitiendo opinión para el otorgamiento de licencias de uso de agua, para resolver concurrencia de solicitudes; así como para el otorgamiento del derecho de uso de agua y la reversión de excedentes de uso de agua, lo cual se encuentra establecido en la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento.

Respecto al otorgamiento de derechos de uso de agua, el Dr. Pinto Ortiz indicó que la licencia de uso del agua es el título que otorga el estado al usuario y que faculta el uso del agua. En este sentido, resaltó que la intervención del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca recae en la Secretaría Técnica la emisión de Informes de Opinión Técnica verificando y evaluando que la

disponibilidad de los recursos hídricos asignada, sea compatible con el Plan de Gestión de Recursos Hídricos aprobado.

Así mismo, el Dr. Yuri Pinto subrayó que el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, establece que el Consejo, a través de la Secretaría Técnica, emite los Informes de Opinión Técnica, con el conocimiento del Presidente y dando cuenta de las opiniones emitidas a los integrantes del Consejo. Indicando que, si existiera alguna observación al Informe, será remitido por la AAA a la Secretaría Técnica para el levantamiento de las observaciones.

El Presidente del Consejo de Recursos Hídricos, Ing. Ronald Ruíz, resaltó que con la exposición presentada por el Dr. Yuri Pinto, se aclara el trabajo que realiza la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos, respecto a la emisión de los Informes de Opinión Técnica, destacando que se encuentra enmarcado en la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento.

Durante la discusión se enfatizó que en el Pleno del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chira se deben tratar temas relevantes, los cuales pueden ser propuestos por los Consejeros durante las Sesiones. Mencionó por ejemplo, el pedido de la representante de Usuarios No Agrarios, solicitando al Consejo su intermediación con las instituciones y organizaciones involucradas en el tema de la tarifa de uso de agua con fines poblacionales en el distrito de Tambogrande (Piura); además, sobre la mala utilización del caudal ecológico y la concentración de caudales y las deudas en el pago la tarifa de uso de agua que se registran actualmente.

## 2. Objetivos y alcances del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca Chira Piura

El Secretario Técnico del CRHC Chira Piura, Ing. Fausto Asencio, tuvo a cargo la presentación de los alcances del Plan de Gestión de Recursos Hídricos.

Al respecto, indicó que el Plan de Gestión es un instrumento público que tiene como objetivo lograr una gestión participativa y concertada de los recursos hídricos en la cuenca Chira Piura; el cual ha sido elaborado conjuntamente con la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla, validado por el Consejo de Recursos Hídrico y aprobado por la Autoridad Nacional del Agua con RJ N° 013-ANA-2014 de fecha 14 Abril de 2014.

Mencionó que el Plan de Gestión se elaboró con la metodología de visión compartida, a través de un proceso participativo con diferentes actores vinculados a la gestión de los recursos hídricos.

Así mismo, dio a conocer que el Plan de Gestión contiene: (1) Diagnóstico de la gestión de los recursos hídricos, donde se identifica la problemática: deterioro de la calidad del agua y el aprovechamiento inadecuado de los recursos hídricos y las potencialidades de la cuenca; (2) Estudio de Identificación de Alternativas, que describe los escenarios evaluados en la formulación del Plan (tendencia, óptimo y posible), además de la visión a corto (2020), mediano (2025) y a largo plazo (2030) y (3) Plan de Gestión de Recursos Hídricos, que comprende el objetivo, líneas de acción, programas, subprogramas e intervenciones.

Además resaltó que el Plan de Gestión cuenta con un Plan de Monitoreo con el objeto de hacer seguimiento y ajustes a la implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos.

## 3. Otros

Por otro lado, dio a conocer que la representante de los Usuarios No Agrarios ante el Consejo, Blga. Zaruzka Suárez Valdivia, ha sido cesada en el cargo que ocupaba en la Municipalidad Distrital de Tambogrande. Al respecto, el Secretario Técnico, Ing. Fausto Asencio, indicó que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo, ello es una de las causales de vacancia en el Pleno del Consejo.

Durante su intervención el Dr. Carlos Pomareda Benel, evaluador del PMGRH realizó una breve encuesta a los consejeros y expresó su agradecimiento al Pleno del Consejo por permitir su participación en la Sesión de Consejo, lo que le permite conocer el avance del Consejo respecto a la gestión de los recursos hídricos en la cuenca Chira Piura. Así mismo,

**ACUERDOS:**

El Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca con la asistencia de la mayoría de sus integrantes acuerda lo siguiente:

1. Se clarificó la normatividad respecto a rol y funciones del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chira Piura y Plan de Gestión de Recursos Hídricos.
2. Se declara la vacancia de la representante del estamento de Usuarios No Agrarios y se solicitará a la Municipalidad Distrital de Tambogrande la carta de renuncia de la consejera y la designación del nuevo representante.

Siendo las 6.30 PM, se dio por concluida la Sesión, firmando la presente en señal de conformidad.

Ing. Ronald Ruíz Chapilliquen  
Presidente  
CRHC Chira Piura

Ing. Marcos David Castillo Mimbela  
Representante Autoridad Nacional del Agua  
Miembro del Consejo

Ing. Juan Luis Silva García  
Representante Proyectos Especiales  
Miembro del Consejo

Dr. Mario Antonio Montero Torres  
Representante Universidades  
Miembro del Consejo

Embajador Vicente Rojas Escalante  
Representante Ministerio de Relaciones Exteriores  
Miembro del Consejo

Mg. Miguel Alberto Vélez Sancarranco  
Representante Usuarios Colegios Profesionales  
Miembro del Consejo

Sr. Felipe de Jesús Ruíz Sánchez  
Representante Usuarios Agrarios  
Miembro del Consejo

Sr. Germán Rosario Huamán Calle  
Representante Comunidades Campesinas  
Miembro del Consejo

Ing. Fausto Asencio Díaz  
Secretario Técnico  
CRHC Chira Piura